

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL “PROGRAMA MULTIPLICA”

¡BIENVENIDOS AL PROGRAMA MULTIPLICA!

Este documento establece los términos y condiciones del “*Programa Multiplica*” (los “**Términos y Condiciones**”) contenido en el sitio web: <https://multiplica.basf.com> -y/o en la dirección o plataforma que en el futuro se establezca al efecto por BASF- (el “**Sitio Web**” o el “**Sitio**”) organizado por **BASF ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle Tucumán N° 1, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“**BASF**” o el “**Organizador**”).

El **Programa Multiplica** (en adelante referido como el “**Programa**”) es un programa de acumulación de puntos para los Participantes (término definido más adelante), a través del cual ellos podrán obtener puntos y determinados beneficios brindados por el Organizador por el hecho de informar facturas de Productos BASF incluidos en el Programa conforme estos Términos y Condiciones (en adelante los “**Productos**”) adquiridos o vendidos -según corresponda- por los Participantes. Los puntos se podrán canjear, en la medida que cumplan con la totalidad de los presentes Términos y Condiciones, por premios y beneficios determinados según el catálogo de premios vigente publicado de tanto en tanto en el Sitio Web (el “**Catálogo**”).

El registro en el Sitio Web, la participación en el Programa y/o la utilización de cualquier manera del Sitio Web por parte de los Participantes implica pleno conocimiento y aceptación expresa y sin reservas, por parte de los Participantes, de todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones (que comprenden la parte general y cada uno de sus anexos complementarios) que deberán, sin perjuicio de lo anterior, aceptarse expresamente al ingresar y/o registrarse por primera vez en el Sitio Web.

Cualquier persona en general, que no acepte estos Términos y Condiciones, los cuales tienen carácter obligatorio y plenamente vinculante, deberá abstenerse inmediatamente de utilizar el Sitio Web y/o las prestaciones allí ofrecidas.

Este Sitio Web está disponible desde la República Argentina y no está destinado a ser utilizado desde cualquier otra jurisdicción o Estado, país o territorio distinto de la República Argentina.

1. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

1.1. Serán considerados “**Participantes**” del Programa aquellas personas que cumplan necesaria e indefectiblemente con los requisitos acumulativos generales y particulares que se detallan a continuación:

(i) Requisitos generales:

- a) Ser personas humanas o jurídicas;
- b) para el caso de tratarse de personas humanas deberán tener al menos 18 (dieciocho) años y plena capacidad para celebrar actos jurídicos (plena capacidad de hecho y de derecho);
- c) para el caso de tratarse de personas jurídicas deberán encontrarse debidamente constituidas y registradas de conformidad con la normativa argentina vigente y aplicable, deberán estar debidamente representadas y los representantes tengan plena capacidad para actuar en su representación de conformidad con lo previsto en su Estatuto y/o documentación respaldatoria que acredite tal extremo;
- d) tener domicilio legal en la República Argentina; y
- e) estén debidamente registradas como usuarios del Sitio Web conforme lo establecido en la Cláusula 2 de estos Términos y Condiciones *infra*.

(ii) Requisitos particulares por el tipo de Participante de que se trate:

- a) Pionero: se considera “**Pionero**” a aquella persona humana o jurídica que compre Productos a través de facturación directa con BASF y cuya actividad principal sea la producción agropecuaria y que no sea la venta de agroquímicos. Para ser considerado “**Participante**” deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos generales; y

2. Su actividad principal debe ser la producción agropecuaria y no debe ser la venta de agroquímicos (no sea la venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas y/o similares). Deberán encontrarse registrados ante AFIP en algunas de las actividades establecidas por dicho organismo para la “*producción agropecuaria*”.

b) Productor: Se considera “**Productor**” a aquella persona humana o jurídica que compre Productos en Distribuidores Embajadores (término definido más adelante en el punto “c)”) y cuya actividad principal sea la producción agropecuaria y que no sea la venta de agroquímicos. Para ser considerado “Participante” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos generales;
2. su actividad principal debe ser la producción agropecuaria y no debe ser la venta de agroquímicos (no sea la venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas y/o similares). Deberán encontrarse registrados ante AFIP en algunas de las actividades establecidas por dicho organismo para la “*producción agropecuaria*”;
3. que los Productos adquiridos sean para consumo propio y no para la venta o reventa de los mismos; y
4. que la CUIT del Productor no pertenezca a una firma (persona humana o jurídica) de siembras propias del Distribuidor Embajador.

En el caso de existir eventuales controversias en cuanto a la actividad principal del Productor, por la razón que fuera, quedará a exclusivo criterio de BASF la evaluación y aprobación o no como Participante, debiendo previamente el Productor presentar una Declaración Jurada en la que deje constancia su actividad principal.

c) Vendedores Embajadores: se considera “**Vendedores Embajadores**” a aquellos miembros del equipo de ventas de Distribuidores BASF pertenecientes a la categoría “*Embajador*” -conforme el criterio exclusivo interno determinado por BASF para clasificar a sus distribuidores- (en adelante “**Distribuidor Embajador**”). Para ser considerado “Participante” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos generales;
2. ser empleado en relación de dependencia del Distribuidor Embajador, es decir, formar parte del equipo de ventas del Distribuidor Embajador;
3. que el Distribuidor Embajador haya aceptado los presentes Términos y Condiciones; y
4. que el Embajador los haya inscripto previamente en el Programa para que participe.

En caso de que, por la causa que fuere, un miembro del equipo de ventas del Distribuidor Embajador dejare de cumplir alguno de los requisitos mencionados anteriormente, el Participante quedará inmediata y automáticamente excluido del Programa (sin necesidad de notificación alguna) y perderá la totalidad de los puntos acumulados hasta ese momento sin que tenga derecho a reclamo de alguna compensación y/o indemnización alguna. BASF se reserva el exclusivo derecho de autorizar excepcionalmente la participación de algún vendedor de cualquier distribuidor BASF pertenezcan o no al segmento “Embajador”, cuando existan razones debidamente justificadas -a criterio único de BASF-.

1.2 No podrán ser Participantes del Programa aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el punto 1.1.

2 INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA – REGISTRO EN EL SITIO WEB.

2.1. Para la inscripción en el Programa, los Participantes deberán realizar su inscripción y registro en el Sitio Web debiendo en dicha oportunidad aceptar en forma expresa los presentes Términos y Condiciones.

2.2. Para poder completar su adhesión, los Participantes recibirán un e-mail en la casilla registrada para validar su usuario.

2.3. Para el caso de los Vendedores Embajadores, ellos deberán ser dados de alta por su correspondiente Distribuidor Embajador (por medio del usuario registrado para la cuenta del Distribuidor Embajador de que se trate) y recibirán un e-mail en la casilla registrada para validar su usuario. Los Distribuidores Embajadores deberán registrarse previamente para dar de alta o baja en el Programa a sus Vendedores Embajadores.

2.4. Con posterioridad al registro, BASF se reserva el derecho exclusivo a evaluar y aprobar o rechazar cada uno de los registros de los Participantes en el Sitio Web (a su exclusivo criterio). Asimismo, BASF y/o los responsables de la administración del Sitio Web se reservan el derecho, a su entera discreción (y en cualquier momento), de solicitar toda documentación adicional que consideren necesaria para corroborar y/o acreditar la veracidad de la información y/o documentación facilitada en el momento del registro, no siendo, sin embargo, BASF responsable por eventuales pérdidas o retrasos de eventuales correspondencias o documentación.

2.5. Al completar su registro en el Programa, los Participantes declaran que:

- 2.5.1. Toda la información y documentación facilitada durante el proceso de registro es verdadera, actual, se encuentra vigente, es auténtica, propia o corresponde a la persona jurídica a la cual se quiere registrar y que dispone de las facultades suficientes para disponer y proporcionar los datos y documentos facilitados, garantizando y respondiendo por la autenticidad y veracidad de los mismos;
- 2.5.2. Conocen y aceptan que otorgar sus datos personales no es obligatorio y que si así lo hacen es porque aceptan expresamente hacerlo para realizar el registro y utilizar las funcionalidades del Sitio Web;
- 2.5.3. Cumplen con todos y cada uno de los requisitos para ser considerados Participantes
- 2.5.4. Conocen y están de acuerdo con todo lo expresado en estos Términos y Condiciones.
- 2.5.5. Todas las CUIT asociadas a su cuenta en el Programa, son propias o, en su caso, poseen la autorización suficiente para hacer uso de las mismas.

2.6. La aceptación de los Términos y Condiciones será confirmada por los Participantes a través de su ingreso al Sitio Web con su usuario y contraseña. Cualquier persona que no acepte los Términos y Condiciones, los cuales tienen carácter obligatorio y vinculante, no podrá ser Participante del Programa.

2.7. Al inscribirse en el Programa, el Participante definirá una contraseña para acceder al Sitio Web:

- 2.7.1. La contraseña de acceso al mismo es personal e intransferible, siendo su utilización de entera responsabilidad del Participante y/o de sus representantes legales o dependientes autorizados, según sea el caso.
- 2.7.2. En los casos de pérdida de la contraseña, el Participante podrá recuperarla o modificarla mediante en un botón dispuesto para ese fin en la página inicial del Sitio Web a partir de su usuario e-mail registrado al momento de la adhesión.
- 2.7.3. El Participante, si no conoce el e-mail registrado, deberá consultarlo en los canales de contacto publicados en el Sitio Web del Programa.

2.8. BASF y/o los responsables de la administración del Sitio Web se reservan el derecho de suspender y/o cancelar temporalmente y/o definitivamente la cuenta de cualquier Participante cuyo registro, actividad y/o conducta fuera o pueda ser considerada (a exclusivo criterio de BASF) sospechosa de: no cumplir con los requisitos para ser Participante, de ilícita, fraudulenta, ejecutada sin facultades suficientes y/o con incompetencia, incoherencia mediante falsedad de la información proporcionada por el Participante a través del Sitio Web y/o por haber violado las disposiciones de los Términos y Condiciones, sin que ello genere ningún derecho a compensación ni indemnización.

2.9. El Participante podrá, bajo una misma cuenta, asociar más de una CUIT siempre y cuando los mismos están relacionados a un mismo grupo económico y que el usuario posea una autorización previa y suficiente para poder administrar cada uno de esas CUIT. Para asociar la segunda y las sucesivas CUIT en una misma cuenta, el correspondiente Participante deberá hacer una solicitud a través de los canales de contacto publicados en el Sitio Web del Programa y completar la información solicitada en carácter de Declaración Jurada. Dicha asociación quedará sujeta a la aprobación o rechazo por parte del Organizador.

2.10. En consecuencia, el Participante deberá mantener totalmente indemne a BASF y/o sus afiliadas, vinculadas, relacionadas y/o sus directores y/o sus accionistas por cualquier acción, denuncia y/o reclamo derivadas del error, falsedad o desactualización de tal información, así como de las consecuencias que tuviere la omisión del Participante en la actualización oportuna y veraz de la información y datos en la su cuenta de usuario y contraseña, al igual que de los errores que pudiera haber en ella.

2.11. El Organizador se reserva el derecho de bloquear el acceso en cualquier momento, a su discreción y sin responsabilidad de su parte, ya sea total o parcialmente, al público y/o al Participante que utilicen direcciones IP y/o equipos que no resulten seguras y/o que sean consideradas sospechosas y/o que a exclusivo criterio de BASF configuren o puedan configurar un riesgo para el Sitio Web.

3 VIGENCIA

Estos Términos y Condiciones y el Programa tienen una vigencia indeterminada. No obstante, el acceso al Sitio Web podrá suspenderse o interrumpirse unilateralmente y a exclusivo criterio de BASF, sin derecho a compensación y/o indemnización alguna al Participante.

Adicionalmente BASF podrá dar por terminado el Programa, cuando lo estime conveniente sin necesidad de expresar causa y sin responsabilidad a su cargo, mediante notificación al Participante de 30 (treinta) días corridos previo a dicha terminación. Tras la terminación, el derecho del Participante a utilizar el Sitio Web cesará inmediatamente y si hubiera tenido puntos o crédito a su favor, serán dados de baja. BASF no será responsable ante el Participante ni ante cualquier tercero por cualquier suspensión, restricción o terminación de su acceso al Sitio Web y/o a cualquier información o archivos almacenados en la misma.

4 ACUMULACIÓN DE PUNTOS

4.1. La forma o manera para poder acumular puntos en el Programa por los Participantes será de acuerdo con lo estipulado en la siguiente Cláusula 4 y será exclusivamente -dependiendo del tipo de Participante de que se trate- a través de:

- 4.1.1. La adquisición de Productos adquiridos en un Distribuidor Embajador BASF (Productor); o
- 4.1.2. La venta de Productos a través de un Distribuidor Embajador BASF (Vendedores Embajadores); o
- 4.1.3. La adquisición de todos los Productos comprados directamente de BASF (Pionero).

4.2. Se deja aclarado que -excepcionalmente y a su solo criterio- BASF se reserva el derecho de autorizar la acumulación de puntos por las compras de Productos realizadas en algún Distribuidor BASF que no pertenezca a la categoría “Embajador”, conforme lo establecido en la Cláusula 1.1(ii)c) *in fine*.

4.3. Sólo después de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los Participantes podrán comenzar a participar y, en caso de corresponder, a acumular puntos. Los puntos podrán ser canjeados en cualquier momento por premios y beneficios del Catálogo conforme la Cláusula 7 *infra*.

4.4. La acumulación de puntos será realizada conforme lo estipulado a continuación:

4.4.1. En los casos de “facturas emitidas directamente por BASF”: dichas facturas serán informadas directamente por BASF para la acreditación correspondiente de los puntos dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al mes de facturación. En el **Anexo I** de estos Términos y Condiciones se establecen los “*Ratios de acumulación para las facturas que son emitidas directamente desde BASF*”. Las notas de crédito por devoluciones restarán puntos en la proporción en que fueron sumados, de acuerdo con lo establecido en el referido **Anexo I**. Las notas de crédito o débito por corrección de precio sumarán o restarán puntos, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I**. Las notas de crédito o débito por bonificaciones en canjes de granos no sumarán ni restarán puntos. Las notas de crédito o débito por acuerdos comerciales de todo tipo no sumarán ni restarán puntos. Las notas de crédito o débito por diferencias de tipo de cambio no sumarán ni restarán puntos.

4.4.2. En el caso de “facturas emitidas por Distribuidores Embajadores”: el Productor deberá informar, iniciando sesión en el Sitio Web, las facturas de compra de los Productos, para sumar los puntos correspondientes a dichas facturas. Una vez recibidas, y en la medida que se cumpla con todos los requisitos aplicables, los puntos se verán reflejados en el perfil del Participante dentro de los 20 (veinte) días hábiles desde la recepción de cada factura. En el **Anexo I** de estos Términos y Condiciones se establecen los “*Ratios de acumulación para Productores por facturas que son emitidas por un Distribuidor Embajador*”, siendo dichos ratios la manera en que los puntos se acumularán. El Organizador se reserva el derecho a realizar auditorías de facturación del Distribuidor Embajador en cualquier momento cuando lo estime conveniente a su exclusivo criterio a fin de determinar alguna irregularidad o incongruencia. La falta de colaboración de parte de algún Participante a tal fin, BASF podrá tomar las acciones que estime necesarias conforme estos Términos y Condiciones.

4.4.3. El Vendedor Embajador acumulará puntos por sus ventas de acuerdo con los “*Ratios de acumulación para Vendedores Embajadores*” establecidos en el **Anexo I** de estos Términos y Condiciones. En el caso de que el Vendedor Embajador sea quien informe la factura iniciando sesión desde su perfil de vendedor, siempre y cuando el Productor al que se le emitió la factura esté registrado en el Programa, ambos participantes -en la medida que cumplan con la totalidad de los requisitos aplicables- sumarán los puntos que eventualmente correspondan y los verán reflejados en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles desde su presentación. En caso de que el Productor no esté registrado, no podrán acumularse los puntos correspondientes a dicha factura, no existiendo derecho a reclamo alguno de ningún tipo.

4.4.4. El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, definir a lo largo de cada campaña agrícola promociones a ser informadas mediante el Sitio Web y/o a través de e-mail, que otorgarán puntos adicionales por las compras de determinados productos BASF, reintegros de puntos promocionales y otras promociones que serán comunicadas oportunamente, en caso de corresponder.

4.5. Las facturas deben ser informadas y/o cargadas en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos desde su emisión (salvo para el caso de Pioneros donde BASF, excepcionalmente y a su solo criterio, se reserva la facultad de tomar la fecha de registro del Pionero como fecha de inicio del cómputo de los mencionados 90 (noventa) días). Dicha cláusula es una condición esencial para la acumulación de puntos, por lo que, salvo disposición en contrario, aquellas facturas que se carguen pasados 90 (noventa) días corridos desde su emisión serán rechazadas en forma automática sin que ello genere

derecho de reclamo alguno a favor del Participante.

- 4.6.** Solo se podrán cargar facturas con fecha no mayor a los 90 (noventa) días desde su emisión conforme lo indicado en la Cláusula 4.5 *supra*. Excepcionalmente, se habilitará una ventana de tiempo desde el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025 para que puedan cargar las facturas de la Campaña 24-25, comprendidas entre el período del 01/04/2024 al 31/03/2025.
- 4.7.** Eventualmente podrá habilitarse un canal adicional para la presentación de facturas a través de WhatsApp, lo que será informado oportunamente en caso de corresponder.
- 4.8.** No será posible la acumulación anticipada de Puntos.
- 4.9.** En ningún caso se considerarán a efectos de la acumulación los valores relativos a los gastos e intereses por retraso, los gastos de cobro o de ejecución de la deuda, los intereses por parcelación y los cargos y las tasas asimiladas.
- 4.10.** Los puntos acumulados no son negociables y no tienen valor monetario equivalente. En este sentido, los puntos no podrán ser cambiados por dinero, descuentos en Productos, ni para la reducción o compensación de deudas del Participante frente a BASF y/o Distribuidor Embajador y/o cualquier otro tercero.
- 4.11.** Los puntos acumulados son personales, intransferibles, no transables. Excepcionalmente, el Organizador, a su solo criterio, se reserva el derecho exclusivo de autorizar o rechazar cualquier eventual pedido de transferencia de puntos.
- 4.12.** Los puntos eventualmente concedidos erróneamente a los Participantes serán anulados, sin ninguna carga para el Organizador y sin que éste tenga reclamo alguno.
- 4.13.** Acumulación de Puntos en cuentas con más de una CUIT (para los supuestos de la Cláusula 2.9 *supra*):
- 4.13.1. Aquellas CUIT que están asociados en el Programa y que son administrados bajo una misma cuenta principal, acumularán a una misma sumatoria de puntos de toda la cuenta, esto quiere decir que los puntos no estarán distribuidos en cada una de las CUIT.
 - 4.13.2. BASF no asumirá responsabilidad alguna ante la utilización de sus puntos por la persona que actúe en su representación en el marco del Programa.
 - 4.13.3. Las CUIT integrantes de una misma cuenta principal que se desvinculen de dichos grupos no podrán utilizar los puntos obtenidos y quedarán los puntos en la cuenta sobre la que se originaron.
- 4.14.** BASF se reserva el derecho de cancelar la obtención y utilización de puntos de un Participante cuando dichos puntos sean obtenidos en forma errónea (o que no corresponda a la regla de asignación vigente), ilegítima y/o contraria a los Términos y Condiciones aquí descriptos. Asimismo, si se extinguiera el vínculo entre un usuario administrador y la empresa asociada mediante la cual fueron generados los puntos en cuestión, BASF rescatará dichos puntos para ser transferidos al nuevo usuario administrador vinculado, a criterio de BASF.

5 VIGENCIA DE LOS PUNTOS

El Organizador realizará anualmente el vencimiento de los puntos acumulados y no utilizados que hayan sido emitidos con una antigüedad mayor a 2 (dos) años a partir de su acreditación al Participante, vencido ese plazo los mismos caducarán automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de notificación ni aviso previo.

6 NIVELES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Cada año los Participantes del Programa serán clasificados en diferentes niveles de acuerdo con los puntos acumulados en un periodo de 12 (doce) meses, comprendido entre el 01 de abril y el 31 de marzo del año siguiente (“**Campaña**”).

6.2. Los niveles son dinámicos y se actualizarán hasta el 01 de julio de cada año según el puntaje acumulado según se describió en el punto 6.1. Se deja establecido que el puntaje necesario para alcanzar cada nivel puede variar -sin necesidad de justificación alguna- y actualmente se establecen la siguiente escala de niveles:

Nivel 1	0 a 349.999 puntos por Campaña
Nivel 2	350.000 a 1.499.999 puntos por Campaña
Nivel 3	1.500.000 a 2.499.999 puntos por Campaña
Nivel 4	< de 2.500.000 puntos por Campaña

6.3. El puntaje necesario para alcanzar cada nivel será comunicado por el Organizador en el Sitio Web del Programa y por distintos canales de comunicación, como así también los beneficios a los que el Participante puede acceder por pertenecer a cada nivel. El Organizador se reserva el derecho de modificar, agregar o eliminar, los niveles y/o el puntaje, a su exclusivo criterio.

6.4. Los Participantes de manera previa a la actualización de dichos Términos y Condiciones tendrán un nivel definido en función del puntaje que hayan acumulado entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

7 PREMIOS & CANJE

7.1 Los puntos acumulados por cada Participante de acuerdo con las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones podrán ser canjeados por los premios y beneficios (bienes y/o servicios) incluidos en el Catálogo vigente al momento del canje de puntos (en adelante los “**Premios**”). Dicho Catálogo se encontrará publicado en el Sitio Web del Programa. Bajo ninguna hipótesis habrá sustitución o canje de Premios por dinero o cualquier otro bien distinto a los disponibles en el Catálogo. El Organizador o cualquier designado al efecto se reservan el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier Premio sin previo aviso como así también los puntos necesarios para acceder a cada uno de ellos.

7.2 Para canjear los puntos por los respectivos Premios, el Participante deberá solicitarlo ingresando a su cuenta en el Sitio Web. El Participante deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que el Organizador establezca al efecto para las diferentes modalidades de canje.

7.3 Cada vez que el Participante efectúe un canje por alguno de los Premios, los puntos necesarios serán descontados de la cuenta del Participante del Programa, de acuerdo con el puntaje requerido en el catálogo de Premios para realizar el canje.

7.4 Una vez aprobado el canje, el Participante recibirá una notificación confirmando la modalidad y requisitos para la entrega del Premio y/o del beneficio, que dependerá del Premio o beneficio elegido.

7.5 El tiempo de entrega de los Premios será dentro de un plazo de los veinte (20) días corridos desde la notificación de la aprobación del canje. En caso de no ser posible la entrega de los Premios solicitados por causas ajenas a la voluntad del Organizador (ej. por causas atribuibles a los Terceros Prestadores),

éste, a su criterio, se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor y/o características y/o a devolver los puntos canjeados. En dicho caso el Participante acepta y reconoce expresamente que no podrá hacer reclamo alguno por la decisión tomada.

- 7.6** Los Premios (bienes y/o servicios) publicados en el Catálogo son dinámicos -pueden variar constantemente-, son de carácter meramente indicativo e ilustrativo y no representan la disponibilidad de estos. Cada Participante entiende que cada canje de Premios está sujeto a disponibilidad de stock, como así también reconoce que el Catálogo puede ser actualizado de manera constante y que los bienes y/o servicios indicados en el Catálogo pueden eventualmente ser retirados de línea o discontinuados, sin responsabilidad alguna del Organizador.
- 7.7** Los Participantes entienden y aceptan que los Premios son bienes y/o servicios fabricados, entregados o prestados por terceros ajenos al Organizador (los “**Terceros Prestadores**”). En tal sentido, los eventuales reclamos contra los Terceros Prestadores por las entregas, especificaciones, la calidad, fallas y la garantía de los Premios (bienes y/o servicios) son de entera y exclusiva responsabilidad de los respectivos Participantes. El Participante deberá guardar los certificados de garantía y la(s) nota(s) fiscal(s) del (de los) producto(s) y/o servicio(s) para cambiar en caso de defectos, mal funcionamiento, mala realización o para posible asistencia técnica en el plazo de garantía fijado.
- 7.8** El Organizador se reserva el derecho de poder cambiar en cualquier momento, por simple liberalidad y sin motivación justificada, la forma y cantidad de canje de puntos en el marco del Programa.
- 7.9** En caso de que el Participante canjee sus puntos por premios asociados al rubro viajes y turismo, resultarán de aplicación los términos y condiciones complementarios detallados como **Anexo II** del presente, los que son parte integrante de los presentes Términos y Condiciones.
- 7.10** En el caso de querer cancelar un canje (excepto canjes asociados al rubro viajes y turismo donde registró lo anteriormente mencionado), solamente podrán hacerlo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas consecutivas de solicitado el mismo. La cancelación la deberá solicitar el titular de la cuenta enviando un mail a katharsis.cliente@gmail.com o contactándose al +5491176358905 con los datos correspondientes del pedido que desea anular. Transcurrido este plazo y si el producto y/o servicio ya ha sido despachado, no habrá posibilidad de cancelación. Confirmada esta operación, los puntos volverán a estar disponibles dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores.

8 CANCELACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN O DEL REGISTRO

- 8.1.** BASF y/o los responsables de la administración del Sitio Web se reservan el derecho de suspender y/o cancelar temporalmente y/o definitivamente la cuenta de cualquier Participante cuyo registro, actividad y/o conducta fuera o pueda ser considerada (a exclusivo criterio de BASF) sospechosa de: no cumplir con los requisitos para ser Participante, de ilícita, fraudulenta, ejecutada sin facultades suficientes y/o con incompetencia, incoherencia mediante falsedad de la información proporcionada por el Participante a través del Sitio Web y/o por haber violado las disposiciones de los Términos y Condiciones, sin que ello genere ningún derecho a compensación ni indemnización. En dicho caso todos los puntos acumulados caducarán automáticamente sin necesidad de aviso previo y sin reclamo alguno en favor del Participante.
- 8.2.** En caso de que un Participante cancele voluntariamente la participación en el Programa, todos los puntos acumulados se perderán de manera automática y el Participante no podrá realizar canje alguno ni reclamar indemnización alguna.

9 RECLAMOS

En caso de errores en cuanto a la asignación de los bienes y/o servicios canjeados, cada Participante afectado deberá realizar el reclamo correspondiente a los Terceros Prestadores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de recibidos, contactándose por email o teléfono en los canales publicados en el Sitio Web del Programa. No se aceptarán reclamos con posterioridad a dicho plazo.

10 CONDICIONES GENERALES VARIAS

10.1. La invalidación, declaración de nulidad y/o inaplicabilidad total o parcial de cualquier cláusula de estos Términos y Condiciones no afectará a las demás disposiciones de este documento, que seguirán siendo válidas y exigibles en todos los demás aspectos que no hayan sido expresamente invalidados, anulados y/o declarados inaplicables.

10.2. BASF no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio Web ni del Programa. Asimismo, BASF no garantiza la utilidad del Sitio Web para la realización de ninguna actividad en particular, ni su infalibilidad y, en particular, aunque no de modo exclusivo, que los Participantes puedan efectivamente utilizar el Sitio Web, acceder a las distintas páginas web que forman el Sitio Web. BASF no garantiza que el Sitio Web funcione libre de errores o que el Sitio Web y su servidor estén libres de virus informáticos u otros mecanismos lesivos. BASF no se hace responsable de ningún daño, lesión o pérdida sufrido por el Participante, como consecuencia de fallos del sistema, interrupción o suspensión del funcionamiento del Programa y/o del Sitio Web y virus o similares que puedan ser transmitidos por un tercero a través del acceso al Sitio Web. El Sitio Web y el Programa se suministran tal como están, sin garantías de ninguna clase. A su vez, BASF no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Programa. Respecto de los Premios, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarlos a aquellos Participantes que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización de los Premios realizada por los ganadores correspondientes ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

10.3. El Sitio Web podría eventualmente contener vínculos a otros sitios de internet. BASF no respalda ni asume compromisos en cuanto a los contenidos de estos vínculos. BASF no es responsable del contenido de los sitios web de terceros y no hace ninguna afirmación relativa al contenido o su exactitud en estos sitios web de terceros. Si el Participante eventualmente decidiera acceder a sitios web de terceras partes vinculados, lo hace a su propio riesgo y responsabilidad.

10.4. Los Participantes están obligados a mantener actualizados los datos declarados al registrarse en el Programa, en especial aquellos necesarios para el canje y la recepción de Premios y de comunicaciones relacionadas con el Programa.

10.5. El Participante no podrá ceder, transferir o sublicenciar el uso de su cuenta en el Sitio Web ni cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo estos Términos y Condiciones sin el previo consentimiento de BASF por escrito, siendo nulo y no oponible a BASF todo acto realizado en incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula.

10.6. BASF podrá ceder, subrogar o transferir cualquiera de sus derechos y obligaciones bajo estos Términos y Condiciones, ya sea total o parcialmente, a cualquier empresa, pertenezca o no al mismo grupo económico y a su sola discreción, configurando la presente cláusula expresión de la conformidad previa otorgada por el Participante en los términos del Art. 1636 del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo BASF únicamente comunicar al Participante sobre dicha cesión.

10.7. Para BASF, la privacidad y la protección de los datos personales son un valor esencial, por lo que

solo procesamos los mismos para fines plenamente conocidos por usted y de acuerdo con los términos de la ley vigente aplicable. Para conocer estos fines y cómo se procesarán sus datos desde su conexión al Sitio Web, consulte nuestra Política de Privacidad (que se encuentra plenamente disponible en todo momento en el siguiente link: <https://multiplica.basf.com/files/politica-de-privacidad-programa-de-fidelizacion-multiplica-basf.pdf> sobre la que debe dar su consentimiento antes de completar su registro como Participante. La protección de los Datos Personales de los Usuarios se rige en forma total por la mencionada Política de Privacidad de BASF establecida expresamente en el Sitio Web, respecto de la cual los Participantes declaran en forma expresa conocer y consentirla en todos sus términos. Ante cualquier duda o consulta que pudiere surgir, consulte dicha Política de Privacidad para recordar los detalles respecto del tratamiento y protección de sus Datos Personales. Al acceder, conectarse o de cualquier otra forma utilizar nuestro Sitio Web, Usted confirma que ha leído, entendido y presta su consentimiento libre, expreso e informado con los términos de la referida Política de Privacidad. Si Usted no está de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad, Usted no debe utilizar el Sitio Web y es libre de dejar de utilizarlo en todo momento.

- 10.8.** Todos los Participantes adheridos al Programa, autorizan al Organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que considere conveniente, sin retribución alguna. El Organizador utilizará los datos para conocer los intereses y/o afinidades del Participante, de tal forma que los beneficios se adecuen a los intereses de los mismos y para el máximo rendimiento del Programa.
- 10.9.** En caso de cierre de actividades, disolución o muerte del Participante, los Puntos no serán transferidos a ningún otro Participante, sucesores o herederos, sino que serán cancelados automáticamente.
- 10.10.** El hecho que el Organizador omita la exigencia de un término o condición en particular no constituye una renuncia por parte del Organizador a dicho término o condición.
- 10.11.** Es responsabilidad de los Participantes guardar una copia de las facturas de sus compras de Productos al menos durante el plazo de vigencia de los puntos.
- 10.12.** Es responsabilidad del Distribuidor Embajador mantener los datos actualizados de sus Vendedores Embajadores inscriptos en el Programa. Asimismo, si un Vendedor Embajador deja de pertenecer a su equipo de ventas debe inmediatamente comunicarlo al Organizador y darlo de baja en el Sitio Web.
- 10.13.** El Organizador se reserva el derecho de efectuar cualquier acción correctiva a las acciones de Participante y/o de terceros que interfieran en el buen funcionamiento del Programa, así como también se reserva el derecho de efectuar análisis periódicos, basados en criterios objetivos en los registros de los Participantes, y en caso de constatare inconsistencias, el Organizador quedará facultado para efectuar automáticamente el bloqueo del respectivo registro del Participante.

11 MODIFICACIONES O CANCELACIÓN

Estos Términos y Condiciones pueden ser modificados, actualizados y/o revisados unilateralmente, en cualquier momento, sin previo aviso ni causa alguna, a través de la publicación de los nuevos Términos y Condiciones modificados, actualizados o revisados en el Sitio Web. A tales fines BASF deberá notificar a los Participantes de los nuevos Términos y Condiciones a través del envío de un link al e-mail del Participante y/o de una comunicación a través del Sitio Web que le permitirá acceder a los nuevos Términos y Condiciones. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 10 (diez) días de su notificación o comunicación al Participante. Si no hay manifestación expresa en contrario por parte del Participante dentro del plazo estipulado de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación respectiva, se entenderá que el Participante está de acuerdo con las modificaciones, y quedará automáticamente obligado por los nuevos Términos y Condiciones. El Participante que no esté de acuerdo con las modificaciones realizadas podrá

solicitar la cancelación de su cuenta y deberá abstenerse de utilizar el Sitio Web.

12 LEY APLICABLE & JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones y el Programa Multiplica se rigen e interpretan en todos sus puntos por la legislación de la República Argentina.

La jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es elegida para resolver todas y cada una de las disputas, reclamos o controversias relacionadas con estos Términos y Condiciones, como así también su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento y/o cualquier otro cuestionamiento relacionado con estos Términos y Condiciones, configurando la presente cláusula una renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de domicilio o cualquier otra causa, en especial renunciando al fuero federal.

Última actualización de los Términos y Condiciones: 28 de noviembre de 2024

ANEXO I
“RATIOS DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS”

1) **“Ratios de acumulación para las facturas que son emitidas directamente desde BASF”**

Venta Neta	1 USD = 17 puntos
Nota de Crédito por Devolución	-1 USD = - 17 puntos
Nota de Crédito por corrección de precio	-1 USD = - 17 puntos
Nota de Débito por corrección de precio	1 USD = 17 puntos

2) **“Ratios de acumulación para Productores por facturas emitidas por un Distribuidor Embajador”**

Producto participante	Unidad	Puntos	Producto participante	Unidad	Puntos
ACROBAT	KG	184	INTERFIELD (KIT)	SO-BRE/KIT	231
ACRONIS GY	L	141	KIFIX (KG)	KG	459
ACRONIS ST	L	286	KIFIX (KIT)	SO-BRE/KIT	257
ALLEGRO	L	196	KUMULUS	KG	26
ARSENAL FORESTAL 2X9,5	L	680	LACTOSILO GOLD	KG	4222
ARSENAL FORESTAL 4x1	L	714	LIBERTY	L	37
ARSENAL FORESTAL DF	KG	952	MAIZ BASF 2300 RR2	Bolsa	1607
ATECTRA	L	105	MAIZ BASF 2724 TG CL	Bolsa	1607
AURA	L	340	MAIZ BASF 7339 VT3P	Bolsa	2261
BASAGRAN	L	184	MAIZ BASF 7344 VT3P	Bolsa	2023
BELLIS	KG	918	MAIZ BASF 7349 VT3P	Bolsa	2261
CADRE (KG)	KG	561	MELYRA	L	417
CADRE (KIT)	SO-BRE/KIT	196	NEALTA	L	632
CANTUS	KG	468	NOMOLT	L	279
CAURIFIX WG	KG	57	ONDUTY (KG)	KG	1020
CLEAR SOL DF	KG	426	ONDUTY (KIT)	SO-BRE/KIT	581
COMET 10x1	L	462	OPERA	L	180
COMET 4x5	L	388	ORQUESTA ULTRA	L	455
CONVEY 10x1	L	4760	PIRATE	L	75
CONVEY S-GLE 10X1	L	4760	PIVOT	L	31
CUPRODUL	KG	58	PIX	L	136
CUPRODUL FLO	L	101	POLYRAM	KG	30
CYCOCEL	L	88	PREMIS	L	374
DASH MSO	L	13	PRIAXOR	L	952
DASH MSO MAX	L	109	RAK® 2 DOBLE	PC	685
DUETT PLUS	L	47	RAK® 2 ULTRA	PC	368
ELENQUO	L	65	RAK® 20	PC	600
FACET SC	L	231	RAK® CP M	PC	557
FASTAC	L	44	RAK® CP PLUS	PC	600
FASTAC DUO	L	201	SATIVIS	L	46
FENDONA SC 10X1	L	367	Semilla de Soja CRE-DENZ (25KG)	Bolsa	85

FENDONA SC, GU24X0,25	L	443	Semilla de Soja CRE-DENZ (800KG)	Big Bag 800k	2550
GIRASOL InSun 211B22CL	Bolsa	3451	SERIFEL	KG	218
GIRASOL InSun 4B2210CL	Bolsa	2797	STORM	KG	321
HEAT (FRASCO)	FRASCO	1499	STORM SECURE	KG	258
HEAT (KG)	KG	4284	SUNFIRE	L	306
HERBADOX	L	88	TACAZO	L	493
HI STICK PLUS+ACRONIS PACK	L	2176	Tratamiento Profesional Soja HICOAT® DRY, 1X15 KG	KG	408
HI STICK PLUS+ACRONIS PACK (DOSIS)	dosís	36	Tratamiento Profesional Soja HICOAT® SUIPER, 4X6 L	dosís	32
HIDROCUP WG	KG	57	Tratamiento profesional Trigo Sistiva (DOSIS)	dosís	52
HISP+EXT+ACRONIS®+APRON (DOSIS)	dosís	41	Tratamiento profesional Trigo Sistiva (PACK)	PC	5177
HISP+EXT+ACRONIS®+APRON KIT	PC	2482	VAULT HP + ACRONIS PACK	PC	4998
HISTICK 2 MANI	L	68	VAULT HP + ACRONIS PACK (DOSIS)	dosís	83
HISTICK PLUS ST	L	218	VIVANDO	L	571
HISTICK PLUS ST (DOSIS)	dosís	22	VORAXOR	L	1547
HISTICK PLUS+ACRONIS®+ADAGE	PC	3536	ZAMPRO	L	774
HISTICK PLUS+ACRONIS®+ADAGE (DOSIS)	dosís	51	ZIDUA PACK	PC	11210
INTERFIELD (KG)	KG	323	ZYNION	L	39

3) “*Ratios de acumulación para Vendedores Embajadores*”

Producto participante	Unidad	Puntos	Producto participante	Unidad	Puntos
ACROBAT	KG	46	INTERFIELD (KIT)	SO-BRE/KIT	58
ACRONIS GY	L	35	KIFIX (KG)	KG	115
ACRONIS ST	L	71	KIFIX (KIT)	SO-BRE/KIT	64
ALLEGRO	L	49	KUMULUS	KG	7
ARSENAL FORESTAL 2X9,5	L	170	LACTOSILO GOLD	KG	1809
ARSENAL FORESTAL 4x1	L	179	LIBERTY	L	9
ARSENAL FORESTAL DF	KG	238	MAIZ BASF 2300 RR2	Bolsa	689
AECTRA	L	26	MAIZ BASF 2724 TG CL	Bolsa	689
AURA	L	85	MAIZ BASF 7339 VT3P	Bolsa	969
BASAGRAN	L	46	MAIZ BASF 7344 VT3P	Bolsa	867
BELLIS	KG	230	MAIZ BASF 7349 VT3P	Bolsa	969
CADRE (KG)	KG	140	MELYRA	L	179
CADRE (KIT)	SO-BRE/KIT	49	NEALTA	L	158
CANTUS	KG	117	NOMOLT	L	70
CAURIFIX WG	KG	14	ONDUTY (KG)	KG	255
CLEAR SOL DF	KG	106	ONDUTY (KIT)	SO-BRE/KIT	145

COMET 10x1	L	116	OPERA	L	45
COMET 4x5	L	97	ORQUESTA ULTRA	L	195
CONVEY 10x1	L	2040	PIRATE	L	19
CONVEY S-GLE 10X1	L	2040	PIVOT	L	8
CUPRODUL	KG	14	PIX	L	34
CUPRODUL FLO	L	25	POLYRAM	KG	7
CYCOCEL	L	22	PREMIS	L	94
DASH MSO	L	3	PRIAXOR	L	408
DASH MSO MAX	L	27	RAK® 2 DOBLE	PC	171
DUETT PLUS	L	12	RAK® 2 ULTRA	PC	92
ELENQUO	L	16	RAK® 20	PC	150
FACET SC	L	58	RAK® CP M	PC	139
FASTAC	L	11	RAK® CP PLUS	PC	150
FASTAC DUO	L	50	SATIVIS	L	11
FENDONA SC 10X1	L	157	Semilla de Soja CREDENZ (25KG)	Bolsa	21
FENDONA SC, GU24X0,25	L	190	Semilla de Soja CREDENZ (800KG)	Big Bag 800k	638
GIRASOL InSun 211B22CL	Bolsa	1479	SERIFEL	KG	54
GIRASOL InSun 4B2210CL	Bolsa	1199	STORM	KG	138
HEAT (FRASCO)	FRASCO	643	STORM SECURE	KG	111
HEAT (KG)	KG	1836	SUNFIRE	L	77
HERBADOX	L	22	TACAZO	L	211
HI STICK PLUS+ACRONIS PACK	L	544	Tratamiento Profesional Soja HICOAT® DRY, 1X15 KG	KG	102
HI STICK PLUS+ACRONIS PACK (DOSIS)	dosis	9	Tratamiento Profesional Soja HICOAT® SUPER, 4X6 L	dosis	8
HIDROCUP WG	KG	14	Tratamiento profesional Trigo Sistiva (DOSIS)	dosis	22
HISP+EXT+ACRONIS®+APRON (DOSIS)	dosis	10	Tratamiento profesional Trigo Sistiva (PACK)	PC	2219
HISP+EXT+ACRONIS®+APRON KIT	PC	621	VAULT HP + ACRONIS PACK	PC	2142
HISTICK 2 MANI	L	17	VAULT HP + ACRONIS PACK (DOSIS)	dosis	36
HISTICK PLUS ST	L	54	VIVANDO	L	143
HISTICK PLUS ST (DOSIS)	dosis	5	VORAXOR	L	663
HISTICK PLUS+ACRONIS®+ADAGE	PC	884	ZAMPRO	L	332
HISTICK PLUS+ACRONIS®+ADAGE (DOSIS)	dosis	13	ZIDUA PACK	PC	4804
INTERFIELD (KG)	KG	81	ZYNION	L	10

ANEXO II
TÉRMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIOS
PARA EL CANJE DE PRODUCTOS RUBRO VIAJES Y TURISMO

Este documento describe los Términos y Condiciones complementarios aplicables para el canje de premios y beneficios consistentes en productos turísticos (en adelante, el/los “**Producto/s Viaje/s**”) ofrecidos en el catálogo de premios del “**PROGRAMA MULTIPLICA**” (en adelante, el “**Sitio**”)

1. Los presentes términos y condiciones (los “**Términos y Condiciones Complementarios Viajes y Turismo**”) son complementarios de:
 - a. los Términos y Condiciones generales del Sitio (los “**Términos y Condiciones Generales**”);
 - b. la Política de Privacidad publicada en el Sitio; y
 - c. los términos y condiciones particulares de cada proveedor final de cada Producto Viaje.
- 1.1. Los términos utilizados en mayúscula y no definidos en el presente documento tendrán el significado asignado en los Términos y Condiciones Generales.
2. Los Productos Viajes son ofrecidos por **VOORPRET, CUIT 30-7181839-08**, con domicilio en Calle 29 N° 765, 25 de mayo Buenos Aires (en adelante, “**VOORPRET**”), una agencia de viajes debidamente autorizada en la República Argentina para la prestación de servicios turísticos mediante Legajo N° [16130].
3. Los Participantes deberán leer detenidamente y aceptar los documentos enumerados antes de realizar cualquier canje de Productos Viajes mediante el Sitio. La utilización de Puntos para canjear Productos Viajes en el Sitio y/o la utilización de cualquier manera del Sitio Web por parte de los Participantes implica pleno conocimiento y aceptación expresa y sin reservas, por parte de los Participantes, de todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Complementarios Viajes y Turismo, así como de los restantes documentos enumerados anteriormente.
4. Los Puntos podrán ser utilizados para la reserva de Productos Viajes disponibles en el Sitio, el cual se encontrará accesible únicamente a través del Sitio del “**PROGRAMA MULTIPLICA**” (<https://multiplica.basf.com/>). Los Puntos no podrán ser canjeados en el sitio web de VOORPRET (<https://www.voorpret.com.ar/>), ni telefónicamente, ni mediante ningún otro canal distinto del Sitio.
5. Los valores en puntos expresados en la publicación de los Productos Viajes pueden ser modificados por la compañía aérea y/o prestador de servicios sin previo aviso. Sin perjuicio de ello, VOORPRET hará sus mejores esfuerzos en mantener actualizados los valores en puntos de los Productos Viajes. Los valores en puntos se garantizan exclusivamente con la emisión inmediata de los servicios seleccionados por el Participante [ver detalle en punto 7]. Las tarifas aéreas nacionales e internacionales están sujetas a la reglamentación vigente (regulaciones y reglamentaciones vigentes de la ANAC, Administración Nacional de Aviación Civil, pero dependiendo de la aerolínea y su nacionalidad pueden aplicar las reglamentaciones de su país de origen o las de donde se encuentre el pasajero).
6. El Participante podrá seleccionar un Producto Viaje en el Sitio, que tendrá publicado su valor total en puntos y será debidamente detallado todo lo que esté incluido en ese Producto Viaje. Al momento de efectivizar el canje conforme se detalla en los Términos y

Condiciones Generales, se le descontarán de su cuenta los puntos correspondientes al Producto Viaje seleccionado. Con esta acción quedará asignado el Producto Viaje a la persona titular de la cuenta del Programa. La utilización del Producto Viaje canjeado deberá ser coordinada entre el Participante y VOORPRET, donde BASF no tendrá participación, responsabilidad ni obligación alguna en la coordinación para el uso del Producto Viaje canjeado, ni en su gestión, garantía ni realización efectiva. Una vez asignado el Producto Viaje, estarán a cargo del Participante correspondiente todos los demás costos relacionados con la efectivización del viaje. Asimismo, en caso de corresponder, será de exclusiva responsabilidad de los pasajeros contar con toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en el país de destino (incluyendo, sin limitación, DNI, pasaporte y visa con las vigencias requeridas por las autoridades competentes, vacunas, seguros, asistencia al viajero, etc.) durante el transcurso del viaje. Todos los costos y responsabilidades que se deriven de ello estarán a cargo de los pasajeros.

7. En el caso de que el Participante, a su exclusivo criterio, realice una modificación sobre el Producto Viaje canjeado, y esta modificación fuera autorizada por VOORPRET, si dicha modificación implicara un costo extra, este deberá ser absorbido exclusivamente por el Participante con los medios de pago que VOORPRET acepte; como así también, si la modificación genera un ahorro, el Participante no podrá exigir un reintegro parcial o total de los puntos devengado por el canje del Producto Viaje.
8. Para todos los Productos Viajes, los puntos no podrán ser utilizados para abonar los costos que no estén incluidos en el detalle del Producto Viaje seleccionado. Todos los costos que se deriven del Producto Viaje que no estén incluidos en el detalle del Producto Viaje seleccionado, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o cualquier suma de dinero que deba abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Producto Viaje, como así también los gastos y/o costos no asumidos expresamente por el Organizador, estarán a exclusivo cargo de los Participantes sin que tengan ellos nada que reclamar.
9. BASF no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Programa; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Programa o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto de los Productos Viajes, BASF sólo asume la responsabilidad de aprobar el canje de puntos por los Productos Viajes a aquellos Participantes que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos, debiendo el Participante coordinar la efectivización del Premio Viaje directamente con VOORPRET. En ningún caso BASF será responsable por la utilización de los Productos Viajes realizada por los Participantes ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.
10. La cancelación o modificación de las reservas de Productos Viajes y la forma de ejercer dicha posibilidad se rigen por los términos y condiciones particulares de cada proveedor final del Producto Viaje. Si la política de cancelación del proveedor final del Producto Viaje admite el reembolso total o parcial, y el Participante ha realizado la solicitud de la manera adecuada, el reembolso se tramitará de la siguiente manera:
 - a. De ser un pago total con puntos canjeados mediante el Programa, previo descuento de la penalidad que corresponda (en caso de corresponder), se devolverá el proporcional en puntos.
 - b. La devolución será efectuada tomando como paridad para el cómputo de los puntos canjeados, la misma utilizada al momento de reserva del Producto Viaje.

- c. En caso de que el Participante efectuara una modificación de alguno de los Productos Viajes adquiridos a través del Sitio, y, a consecuencia de esa modificación, debiera abonar una diferencia, la misma no podrá ser abonada con puntos.
- d. En cualquier caso, la devolución de puntos se verá reflejada en la cuenta del Participante del Programa dentro de los 90 días desde realizada la cancelación o modificación de su compra para las contrataciones aéreas. En el caso de los servicios terrestres nacionales (hotel, excursiones, traslados) será de 30 días. En el caso de los tickets aéreos, la devolución se efectuará en el momento en que la línea aérea contratada de confirmación dé la anulación de dicho ticket. VOOR-PRET una vez recibida la notificación de la cancelación por parte de la línea aérea, dará inicio al proceso de reintegro de puntos.
- e. El Participante no podrá solicitar que las devoluciones se realicen en dinero u otros bienes y/o servicios distintos de los puntos. En el caso de haber combinado puntos con otro medio de pago, ya sea por modificación y/o ampliación del paquete del Producto Viaje, se le reintegrará el mismo porcentaje de puntos con el que fue canjeado. La devolución se realizará en el mismo medio de pago y moneda que fue realizado el canje, siempre y cuando corresponda.
